



Factura: 003-003-000030836



20171701011P00891

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00891						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (1723)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RENGEL ALBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751272073	VENEZOLANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CENENOS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700114767	EQUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OTRO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	12555.00						


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00891

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ALBERTO DE JESUS RENGEL

A FAVOR DE:

MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO

CUANTÍA: USD 12.555,00

DI 4 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de febrero del dos mil diecisiete, ante mi, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria

1 Décima Primera del cantón Quito, comparecen, el señor
2 ALBERTO DE JESÚS RENGEL, de estado civil soltero, por sus
3 propios y personales derechos; y, la señora ADRIANA
4 ELIZABETH CISNEROS TAMAYO en nombre y representación
5 del señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO en calidad de
6 apoderada, según consta del poder que se adjunta al presente
7 instrumento, de estado civil casada. Los comparecientes son de
8 nacionalidad venezolana y ecuatoriana respectivamente, empleados
9 privados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad,
10 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
11 doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la
13 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
14 del Registro Civil; y papeleta de votación que debidamente
15 certificada me solicitan se agregue al presente instrumento como
16 habilitante y me piden que eleve a escritura pública el contenido de
17 la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo
18 íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA
19 NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
20 sirvase insertar una en la cual conste la siguiente Cesión de
21 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
23 celebración del presente contrato de cesión de participaciones de
24 la compañía SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA.
25 LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor
26 ALBERTO DE JESÚS RENGEL; y, por otra parte, en calidad de
27 CESIONARIO el MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO
28 debidamente representado por parte de la señora ADRIANA



1 ELIZABETH CISNEROS TAMAYO en calidad de apoderada,
2 según consta del poder que se adjunta al presente instrumento.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana
4 respectivamente, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano,
5 mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse
6 y contratar en la calidad que comparecen, quienes de forma libre
7 y voluntaria y por así convenir a sus intereses acuerdan celebrar
8 el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la
9 compañía denominada SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR
10 CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Mediante
11 escritura pública otorgada el cuatro (04) de julio del dos mil doce
12 (2012), ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito y
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
14 veinte y cuatro (24) de julio del dos mil doce (2012), se
15 constituyó la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO
16 CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA, 2) Mediante escritura
17 pública otorgada el dos (02) de diciembre del dos mil dieciséis
18 (2016), ante la notaria Décima Primera del cantón Quito y
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
20 diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017), se cambió
21 la denominación de la compañía de DISTRIBUIDORA DE
22 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. a
23 SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA, 3) La
24 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
25 SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., reunida el
26 cinco (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en forma
27 unánime resolvió aprobar la cesión de doce mil quinientas
28 cincuenta y cinco (12.555) participaciones de un valor de un

1 (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que el señor
2 ALBERTO DE JESÚS RENGEL tiene en el capital de la
3 mencionada compañía a favor del señor MARCO VINICIO
4 CISNEROS TAMAYO. **TERCERA: CESIONES DE**
5 **PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes
6 previamente descritos, el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL
7 cede y da en perpetua enajenación a favor del señor MARCO
8 VINICIO CISNEROS TAMAYO las doce mil quinientas
9 cincuenta y cinco (12.555) participaciones de un valor de un
10 (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el
11 capital de la compañía SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR
12 CIA. LTDA.- La cesión objeto de este contrato comprende la
13 totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones
14 sociales cedidas, por lo que involucra los derechos que pueden
15 corresponderles en relación a las mismas por reservas, aportes
16 para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier
17 otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere las
18 participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y
19 privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse
20 ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor
21 MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO acepta la cesión de
22 participaciones sociales que efectúa a su favor el CEDENTE,
23 conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA**
24 **TRANSFERENCIA.-** El justo precio que las partes fijaron para
25 la transferencia de las participaciones sociales objeto del presente
26 contrato es de doce mil quinientos cincuenta y cinco (USD \$
27 12.555) dólares de los Estados Unidos de América. El
28 CEDENTE declara que el precio de la cesión fue cancelado por



1 el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de
2 este contrato, por lo que el CEDENTE declara que lo recibe a su
3 entera satisfacción y que no tiene reclamo alguno que formular
4 por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar
5 que corresponde al CESIONARIO.- **SEXTA:**
6 **CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de
7 su consentimiento y aceptación de la cesión de participaciones,
8 en los términos que constan en el presente instrumento.- El
9 certificado de participación actual anulará y se emitirán dos
10 nuevos certificados a nombre de cada uno de los socios.-
11 **SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
12 **CAPITAL.-** Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de
13 capital de la compañía queda de la siguiente manera:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIÓN	%
MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO	USD \$ 12.555,00	USD \$ 12.555,00	12.555	60 %
ALBERTO DE JESÚS RENGEL	USD \$ 8.371,00	USD \$ 8.371,00	8.371	40 %
TOTAL	20.926,00	20.926,00	20.926	100 %

24 **OCTAVA: MARGINACIÓN.-** Previa la inscripción del
25 presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
26 se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura
27 matriz de constitución la compañía SISTEMAS ANALITICOS-
28 ECUADOR CIA. LTDA. **NOVENA: DOCUMENTOS**

1 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes
2 de esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de
3 identificación personal de los comparecientes; y, b) Acta de la
4 Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día
5 veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017). **DÉCIMA:**
6 **DIRECCIÓN PARA FUTURAS NOTIFICACIONES Y**
7 **DECLARACIÓN.-** Al cedente se le notificará en la siguiente
8 dirección: Av. Colon y Diego de Almagro Edificio el Cisne, Piso
9 cinco (5), Quito; al teléfono seis cero cero nueve cuatro siete
10 nueve (6 009 479); y, al cesionario se le notificará en la siguiente
11 dirección: Avenida República y Pradera, Edificio María
12 Victoria, Piso siete (7); al teléfono dos dos dos uno seis nueve
13 cero (2221690).- **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.-**
14 Los comparecientes autorizan al abogado Santiago Carrasco
15 Vásconez para que realice todos los trámites necesarios ante la
16 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el
17 Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señora Notaria, se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
19 validez de este instrumento.”. Hasta aquí la minuta, que queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
21 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;
22 minuta que está firmada por el abogado Santiago José Carrasco
23 Vásconez, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion
24 uno seis ocho (17-2010-168) del Foro de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
26 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
27 y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 en el protocolo de esta notaria junto con los documentos anexos y
2 habilitantes, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5

6 ALBERTO DE JESÚS RENGEL

7 C.C. 1751272673

8
9

10
11 ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO

12 C.C. 1708114747

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ESTACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751272673

Nombres del ciudadano: RENGEL ALBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: RENGEL NELLER JOSEFINA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-009-70731



176-009-70731

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 17:52:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CI/CLAY ID/ IDENTIDAD: 175127267-3

EXT. 175127267-3

APellidos y Nombres: RENGEL ALBERTO DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO: Manabí

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-07-27

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCION: SUPERIOR

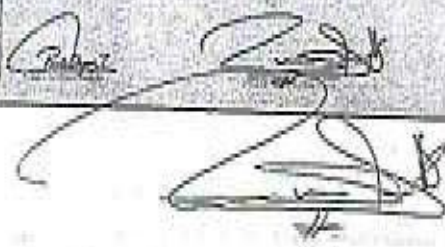
APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre: RENGEL MELER JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-08-16

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-16

PROFESION / OCUPACION: OBRERO

CERTIFICADO DE VOTACION
DURANTE EL ELECTORAL 2017
17 DE FEBRERO 2017

003 JULIA SA

003 - 121 (MATER)

1751272673 (CENSA)

RENGEL ALBERTO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SAN BARTOLOME DEL WCA PARROQUIA

GRUPO/COMISION: 1
ZONA: A




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 feja(s) Julio, Quito, a 21 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708114747

Nombres del ciudadano: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN GARZON HECTOR O

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CISNEROS JUAN

Nombres de la madre: TAMAYO BLANCA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-009-71530



171-009-71530

Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO INOY FUERTES
Date: 2017.02.21 15:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉPULA DE: **N° 170811474-7**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CISNEROS TAMAYO
ADRIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1964-01-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
HECTOR O
ESPIN GARCIA




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **AUDITOR** **E10001222**

APellidos y Nombres del Padre
CISNEROS JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
TAMAYO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-27





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

007 **007 - 222** **1708114747**
JURADO SUJETO VOTANTE

CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH
APellidos y Nombres

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CANTÓN **INAGUATO** ZONA **1**
PARROQUIA




NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en folio(s) Útil(es) Quito, a **21 FEB. 2017**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

20151701027P00999

NOTARIA

27

Esc. María Lorena Delgado Viteri

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARIA VICÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

20151701027P00999							
ACTO O CONTRATO:							
PODER OMBRAL PERSONA NATURAL							
OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2015							
OTORGANTE POR:							
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa	
CONCEPCION TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	1700002342	EQUATORIANA	PURDENTIANTE		
A FAVOR DE:							
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		SARALAPAR			
LIBRACIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARIA VICÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

009913

Notaría Vigésimo Séptima de Quito

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	27	T	P0
------	----	----	----	---	----

PODER GENERAL

OTORGADO POR

CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO

EN FAVOR DE

CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

CUANTÍA INDETERMINADA

L.C.

Di 2da. Copia 3^{ra} 4^{ta} 5^{ta} 6^{ta}

20 En la ciudad de Quito, Capital de la República
21 del Ecuador, día dos de abril del dos mil
22 quince; ante mí abogada Carmen Cárdenas
23 Coronado, Notaría Vigésimo Séptima del Cantón,
24 comparece, por sus propios derechos; el señor
25 CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, compareciente es
26 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
27 esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz,
28 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

Abg. Carmen Cárdenas Coronado



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
CUTTO - SCHIAVINO

1 presentado su **NOTARIA** PRIMERA
2 fotocopias adjunto, advertida que fue por
3 Notaria de los efectos y resultados de
4 escritura, examinado en forma aislada
5 separada, de que comparece sin coacción
6 amenazas, temor reverencial, promesas
7 seducción dicen: que eleva a escritura pública
8 el contenido de la siguiente minuta: - " SEÑOR
9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
10 a su cargo, sirvase extender una de la que
11 conste el Poder GENERAL contenido en las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:
13 Comparece a la celebración del presente Poder
14 GENERAL el señor: CISNEROS TAMAYO MARCO
15 VINICIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil soltero, portador de la cédula
17 ciudadanía número 170855234-2, domiciliado en
18 esta ciudad y cantón Quito, hábil para
19 contratar y poder obligarse. SEGUNDA: PODER
20 GENERAL: Yo CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, por
21 mis propios derechos, en forma libre
22 voluntaria confiero poder GENERAL amplio
23 suficiente, cual en derecho se requiere a favor
24 de la señora CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH
25 con número de cédula 1708114747, para que a mi
26 nombre y representación, efectúe lo siguiente:
27 a) Representarlo ante todo tipo de
28 instituciones públicas o privadas, autoridades

Abg. Carmen Cardeñas Carmona



00991

Notaría Vigésimo Séptima de Quito

1 y funcionarios judiciales, fiscales, civiles,
2 municipales, administrativas, constitucionales,
3 policiales y militares, con las facultades de
4 presentar toda clase de recursos y
5 reclamaciones y desistirse de dichas acciones.
6 B) Representarle judicial y extrajudicialmente,
7 que se extenderá a todos los asuntos inclusive
8 administrativos y por tanto, con tal carácter,
9 comparecer ante autoridades competentes,
10 funcionarios, oficinas o dependencia y
11 organismos del Estado ecuatoriano, otros
12 Estados u Organismos Internacionales,
13 Ministerios, Secretarías de Estado y
14 Direcciones Generales, Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social IESE, otros organismos
16 nacionales, Consejos Provinciales, Municipios y
17 ante sociedades y particulares, ante Juzgados y
18 Tribunales de cualquier instancia, grado y
19 Jurisdicción Ordinaria o GENERAL, actualmente
20 existente o que pueda crearse, incluso
21 Tribunales Supremo, Audiencias, Tribunales de
22 lo Contencioso Administrativo, Tribunales de lo
23 Fiscal, Dependencias y Juzgados de lo Laboral;
24 en Procesos de Mediación, arbitraje y
25 conciliación; incoando y siguiendo por todos
26 sus trámites cuantos procedimientos,
27 expediente y reclamaciones procedan ejercitando
28 y proponiendo la acciones. C) Obtener de este

Mg. Carmen Córdova Coronado

Y

1 poder y de cualquier otro documento
2 relacionado con las facultades que se
3 confieran, copias testimonios o certificaciones
4 oportunas. D) Administre todos los bienes
5 existentes, sean muebles o inmuebles presentes
6 y futuros; e) Adquiera en lo posterior
7 cualquier título legal, toda clase de bienes
8 muebles o inmuebles, aceptando dichas compras
9 permutas, inclusive adjudicación de herencia
10 f) Venda o permute, hipoteque o los de en
11 anticresis; inclusive quedan plenamente
12 autorizados a resolver la situación de los
13 derechos y acciones hereditarias, inclusive
14 podrá vender dichos derechos y acciones,
15 también queda la mandataria facultada
16 realizar la cancelación y levantamiento de todo
17 tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio
18 familiar etcétera, g) Suscriba contratos de
19 arriendo, cobre las pensiones locativas y
20 extienda recibos de cancelación de las mismas
21 en caso de mora en los pagos de arriendo,
22 solicite la desocupación e inmediato desalojo
23 h) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en
24 depósito, a cualquier título, aceptándolo
25 constituyendo, prendas u otras cauciones
26 Judicial o extrajudicialmente, cobre o
27 perciba todos los créditos que se adeudaren al
28 mandante, reciba el dinero o valores que

00000

Notaría Vigésimo Séptima de Quito

1 recaudare, confiera recibos, otorgue
2 cancelaciones y dé finiquitos; i) Abra cuentas
3 corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas,
4 asociaciones, cooperativas de ahorros y de
5 crédito en el Ecuador, sistema financiero y las
6 administro en toda la extensión de la palabra;
7 j) Para que retire de cuentas de ahorros,
8 corrientes u otras existentes dineros
9 existentes en dichas cuentas; k) Realice toda
10 clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano
11 de Seguridad Social, (IESS) encaminados a
12 obtener el pago de pensiones a las que tenga
13 derecho el poderdante por concepto de
14 jubilación, montepío, cesantía u otros
15 conceptos, además podrá obtener préstamos
16 hipotecarios o quirografarios o el
17 reconocimiento de sus derechos, además queda
18 facultado a retirar valores existentes a favor
19 del poderdante o depositar aportes, fondos de
20 reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo
21 suscribir por el poderdante todos los
22 documentos requeridos por esa institución con
23 el fin de retirar dichos fondos. L) Gire
24 cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y
25 en general, todos aquellos documentos que
26 constituyen títulos ejecutivos o títulos
27 valores, los cobre, endose los acepte o
28 proteste; m) Intervenga en cualquier negocio

Alf. Carmen Calderón Coronado

1 comercial, o bursátil industrial, agrícola
2 minero y en todo lo permitido por las leyes
3 ecuatorianas; n) Celebre toda clase
4 contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas
5 o) De en venta y real enajenación perpetua
6 bienes muebles, como vehículos de propiedad del
7 poderdante, además ponga prohibición de venta y
8 recupere la tenencia de los bienes muebles
9 inmuebles de propiedad del poderdante; p) En
10 caso de compra de un bien inmueble de propiedad
11 horizontal, autoriza para la compra de una
12 alícuota de derechos y acciones en el terreno y
13 mas bienes comunes del condominio y del
14 departamento o local de propiedad exclusiva
15 Autoriza para que contrate la construcción
16 para la hipoteca de la cuota sobre los bienes
17 comunes y del local que adquiere, para que se
18 adhiera al reglamento de copropiedad o de
19 sociedad colectiva civil o se someta al
20 reglamento de propiedad horizontal dictado por
21 el ejecutivo; q) La mandataria podrá además
22 realizar los trámites relacionados con la
23 construcción, modificación, ampliación
24 edificios en las propiedades del poderdante,
25 quedando autorizada a solicitar y obtener los
26 permisos respectivos para ese efecto; r) El
27 poderdante autoriza a la mandataria a realizar
28 cualquier trámite ante el Servicio de Renta

00902

Notaría Vigésimo Séptimo de Quito

1 Internas, tales como abrir o cancelar el
2 Registro Único de Contribuyentes, presentar
3 declaraciones, emitir facturas, pagar
4 impuestos, realizar reclamos o cualquier otro
5 trámite en defensa de sus intereses. S) Realice
6 todos los trámites administrativos en la
7 SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime
8 pertinente ad según corresponda, para lo cual
9 le confiere autorización amplia y suficiente
10 que los tramites, actos y contratos requieran;
11 Para suscribir y aceptar Letras de Cambio y
12 pagares a la orden de la SENESCYT o la entidad
13 que la SENESCYT estime pertinente según
14 corresponda por los montos y condiciones
15 establecidas en el contrato de financiamiento
16 suscrito entre el Mandante y la SENESCYT o la
17 entidad que la SENESCYT estime pertinente según
18 corresponda y los contratos modificatorios que
19 notifiquen el monto total de la beca. T)
20 Confiero a mi Mandatario todas las facultades
21 contempladas en el artículo cuarenta y cuatro
22 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
23 vigente, para que no sea falta o insuficiencia
24 de Poder. U) El poderdante le faculta al
25 apoderado a representarlo y actuar por el en su
26 calidad de socios o accionistas de compañías
27 limitadas, anónimas, civiles, comerciales, o de
28 cualquier naturaleza, existentes actualmente,

Alf. Carmen Cerdas Coronado

7



- 5 -

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
GUANO ECUADOR

Notaría

1 les representen tanto en las juntas de socios
2 accionistas como en los actos y contratos
3 societarios que se presenten en el futuro con
4 amplias facultades para deliberar y votar,
5 firmando documentos internos e inclusive
6 instrumentos públicos, manifestando
7 aceptación, y conformidad en aumentos de
8 capital, cesión de participaciones o acciones,
9 disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre,
10 modificaciones, estatutarias, fusiones,
11 transformaciones, y demás. V) El poderdante le
12 faculta al apoderado a comparecer a nombre de
13 los mandantes en la constitución de nueva
14 compañía, sociedades o asociaciones, o ingresar
15 como nuevo socio a empresas ya constituidas,
16 actué en todos los actos societarios inherentes
17 a ellas. W) Comparezca y actúen a nombre de los
18 mandantes, en cualquier trámite que deba
19 realizarse en cualquier consulado o embajada
20 acreditada en la República del Ecuador. X) Para
21 la ejecución de este poder la mandataria está
22 facultada a contratar los servicios
23 profesionales de uno o más Abogados en libre
24 ejercicio profesional para que representen a la
25 poderdante en todo trámite judicial, como actor
26 o demandado, presente pruebas, alegatos,
27 interponga recursos etc. ante cualquier
28 autoridad judicial o notarial del Ecuador.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANÍA

170056930-2

APellidos y nombre:
CIGNEROS TAMAYO
MARCO VINICIO
Lugar y fecha de nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
SANTA ANITA
Fecha de nacimiento: 1970-09-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Nombre de la cónyuge:
CIVALES ALMIRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS: CIGNEROS TAMAYO MARCO VINICIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2010-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-01

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANÍA
Certificado de votación
Ejecutado el 11 de Febrero del 2014
170056930-2-000-0000
CIGNEROS TAMAYO MARCO VINICIO
NO EMBAJADADO, USO AGENCIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 00007
3695994 02/07/2014 13:30:19



[Firma]

1

Notaria Vigésimo Séptima de Quito

1 quedando él o los Abogados nombrados en calidad
2 de Procuradores Judiciales de conformidad con
3 lo dispuesto en las leyes correspondientes.
4 Inclusive el mandatario a su vez está facultado
5 para en juicio penalmente a personas naturales
6 o jurídicas que atentan contra los intereses,
7 bienes muebles o inmuebles del Mandante. El
8 poderdante confiere a la mandataria, todas las
9 atribuciones de procuración judicial constantes
10 en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano
11 vigente, inclusive la de delegar total o
12 parcialmente este poder a cualquier otra
13 persona o a un Abogado con fines de procuración
14 judicial, Generalmente las tipificadas en el
15 artículo cuarenta (40) del citado cuerpo legal,
16 a fin de que no sea la falta de autorización la
17 que obste el fiel cumplimiento de este mandato.
18 Usted señor Notario se dignará agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta
20 validez del presente instrumento público".-
21 Hasta aquí la minuta que queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal y que
23 al señor otorgante acepta en todas y cada una
24 de sus partes; para la celebración de esta
25 escritura se observaron los preceptos legales
26 del caso; y, leída que le fue al señor
27 compareciente, integramente, por mí la Notaria,

Alf. Carmen Cárdenas Coronado

6

FACTURA

No. 0002-004-000001131

FECHA EMISION: 02/04/2015

Autorización SRI No

0204201510391117106655040014162285083

Fecha Autorización SRI: 02/04/2015 10:39:11

Clave Acceso



0204201501171066550400140020040000011310000113111

RUC/C.I. 1708552342

CIUDAD:

DIEGO LEONARDO COPRE CA

Cantidad: 0.00

A Favor De:

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

PRECIO
UNITARIO

DESCTO

PRECIO TOTAL

1.00

42.40

0.00

42.40

SUBTOTAL

42.40

SUBTOTAL 12.5%

42.40

SUBTOTAL 0.5%

0.00

DESCUENTO

0.00

IVA 12%

6.10

VALOR TOTAL

47.50

Notario

NOTARIA

QUITO

2 ratifica y firma conmigo, en unida
3 acto.- Doy fe.-
4
5

[Signature]



6 CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO
7 C.C. 170855234-2
8
9

[Signature]

10 Abg. Carmen Cárdenas Coronado
11 Notaria Vigésimo Séptima de Quito
12
13

Abg. Carmen Cárdenas Coronado



Ab. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Se otorgó ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO (ENCARGADA), MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG, confiero la OCTAVA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL de fecha 02 de abril del 2015, otorgada por MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO, a favor de ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO, Quito, veinte de febrero del dos mil diecisiete.

Ab. María Laura Delgado Viteri
 Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito
 (Encargada)

NOTARÍA 27
 Ab. María Laura Delgado Viteri

Razón: En mi calidad de NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA), AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG, certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz DEL PODER GENERAL otorgada por MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO, a favor de ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO, de fecha 02 de abril del 2015, el mismo que NO se halla REVOCADO, Quito, veinte de febrero del dos mil diecisiete



Ab. María Laura Delgado Viteri
 Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito
 (Encargada)

NOTARÍA 27
 Ab. María Laura Delgado Viteri



Factura: 003-003-000003472



20171701027000287

QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701027000287

NOTARIO OTORGANTE:	AB. CARMEN CARDENAS GONZALEZ NOTARIA(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (12:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1700552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EXPERISE ADVISOR
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	170055270001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DEL CANTON VILCHI

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000287

NOTARÍA 27
Mica Maria Laura Delgado 1700

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (12:42)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	170055

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1700552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

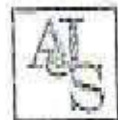
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA, PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
AP: 1002420 UPTHJES



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es **ES FIEL**
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en **8** folios, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día **21 FEB, 2017**


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy veinte (20) de febrero del dos mil diecisiete (2017), a las nueve de la mañana en la 12 de Octubre y Colon, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, con la presencia de Alberto de Jesús Rengel quien representa la totalidad del capital social pagado de la Compañía; por decisión unánime actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo y como Secretario el señor Alberto de Jesús Rengel.

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
Alberto de Jesús Rengel	20.926	20.926
TOTAL	20.926	20.926

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, el socio presente resuelve constituirse en Junta General extraordinaria con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1.- Designar y nombrar Presidente y Gerente General de la compañía SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.

2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a realizarse por parte del señor Alberto de Jesús Rengel a favor del señor Marco Vinicio Cisneros Tamayo.

El señor Alberto de Jesús Rengel, en su calidad de Secretario de la Junta, luego de verificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el orden del día detallado anteriormente, ante lo cual los socios expresan su voluntad por unanimidad y decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal, por lo que se declara formalmente instalada la Junta y dispone se proceda a conocer y resolver el orden del día convenido.

Los socios pasan a analizar los puntos expuestos y RESUELVEN lo siguiente:

1.- Toma la palabra el señor Alberto de Jesús Rengel y menciona que se cambio de denominación de la compañía de DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. a SISTEMAS

ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA. por lo que es necesario que se actualice el nombramiento de Gerente General y se nombre como Presidente de la compañía a la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo.

Por lo que se, acepta las mociones realizadas por parte del señor Alberto de Jesús Rengel y i) nombran y designan como Gerente General de la Compañía al señor Alberto de Jesús Rengel; y, ii) nombran y designan como Presidente de la compañía a la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo, encontrándose obligados desde su designación a cumplir con las obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías.

2.- APROBAR y AUTORIZAR por unanimidad la cesión de doce mil quinientas cincuenta y cinco (12.555) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que realiza el señor Alberto de Jesús Rengel a favor de Marco Vinicio Cisneros Tamayo.

Con lo expuesto el CEDENTE transfiere a al CESIONARIO las participaciones sociales con todos los derechos que les correspondan sobre ellas y, el CESIONARIO acepta la cesión hecha a su favor por parte del CEDENTE, mencionada en párrafo anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., estarán divididos de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Marco Vinicio Cisneros Tamayo	USD 12.555,00	USD 12.555,00	12.555	60%
Alberto de Jesús Rengel	USD 8.371,00	USD 8.371,00	8.371	40%
TOTAL	USD 20.926,00	USD 20.926,00	20.926	100 %

3.- AUTORIZAR al representante legal de la compañía y/o a la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo a fin de que suscriban los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta, así como también para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en el Registro Mercantil correspondiente.

Para concluir, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, agradece la presencia de los socios. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y

aprobada por unanimidad de votos por todos los socios, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

Para constancia de lo antes indicado, todos los presentes suscriben la presente acta.



SR. ALBERTO DE JESÚS RENGEL
SOCIO/SECRETARIO DE LA JUNTA



SRA. ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO
PRESIDENTE AD-HOC

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgado por ALBERTO DE JESUS RENGEI, a favor de MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO




Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-002-000047835



20171701037000261

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037000261



MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	042215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708114747
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701011P000001

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC CIA. LTDA., ahora denominada SISTEMAS ANALÍTICOS-ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 04 de julio del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: ALBERTO DE JESUS RENGEL; A FAVOR DE: MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO, celebrada el 21 de febrero del 2017, ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez.- Quito, a VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 12215



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /21/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12555 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2357 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

